



**AYUNTAMIENTO  
DE  
LA PUEBLA DEL RÍO.  
(Sevilla)**

**BASES REGULADORAS DE LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE ASESORES/AS JURÍDICOS/AS Y OTRA DE INFORMADOR/A – ANIMADOR/A PARA EL CENTRO DE INFORMACIÓN A LA MUJER DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RÍO. (SEVILLA).**

**PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Es objeto de la presente convocatoria la selección de Asesor/a Jurídico/a e Informador/a – Animador/a para la constitución de bolsa de empleo de funcionario interino adscrito al Programa del Centro de Información a la Mujer del Ayuntamiento de La Puebla del Río.

Esta bolsa servirá para la incorporación del personal funcionario/a tanto en el programa anual que se apruebe como cuando surgieren supuestos de necesidad temporal, cobertura de bajas o sustituciones laborales en este concreto personal.

El proceso se desarrolla bajo los principios de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, mérito, capacidad y transparencia, todo ello con la publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón electrónico de Edictos del Ayuntamiento y en la página web [www.la.puebla.del.río.es](http://www.la.puebla.del.río.es).

Queda supeditada la contratación de los/as candidatos/as seleccionados en cuanto a duración del contrato, horario de trabajo así como la distribución de los días de prestación del servicio y el salario a percibir a la Convocatoria anual de subvención que se apruebe por el Instituto Andaluz de la Mujer.

Dicha bolsa tendrá una validez de tres años o hasta que la misma se modifique o se deje sin efecto mediante resolución de Alcaldía.

**SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES FUNCIONES Y TAREAS:**

**2.1. PUESTO DE ASESOR/A JURÍDICO/A:**

Se proporcionará información y asesoramiento técnico, interviniendo cuando el caso lo requiera, entre otras, en las siguientes materias:

- **Derecho de familia:** Separación, Divorcio, Nulidad, Guarda y Custodia, Pensiones Alimenticias, Concesión justicia gratuita, etc.
- **Derecho Penal:** Violencia de género, Violación, Aborto, Abusos Sexuales, Interposición de denuncia, Teleasistencia móvil, Ayudas económicas víctimas de violencia de género, etc.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Q/CEPWgmbduRIcpP7qxQ8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	04/03/2019 14:37:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q/CEPWgmbduRIcpP7qxQ8g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q/CEPWgmbduRIcpP7qxQ8g==</a>			



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA PUEBLA DEL RÍO.**  
(Sevilla)

- **Derecho Laboral:** Discriminación en el empleo por razón de sexo, Baja maternal, Reducción jornada laboral, Despido improcedente, Excedencia por cuidado de hijos/as, Impulso planes de igualdad, etc.

En todo caso el asesoramiento jurídico tendrá como **finalidad:**

- Fomentar la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres en el municipio.
- Informar a las mujeres de los recursos y programas existentes tanto a nivel local, autonómico y nacional.
- Recibir y tramitar las denuncias en situaciones concretas de discriminación por razón de sexo, violencia, violencia de género y agresiones sexuales.
- Animar a las mujeres a que ejerciten sus acciones de defensa y justicia gratuita.
- Coordinar a los profesionales que actúan ante un caso de violencia de género para trabajar la prevención y atención especializada.

**2.2. PUESTO DE INFORMADOR/A - ANIMADOR/A:**

- Informar sobre los recursos, derechos e infraestructuras que están a disposición de las mujeres en el ámbito local, provincial, regional y laboral.
- Informar y tramitar diferentes ayudas económicas existentes para la protección a las mujeres víctimas de violencia de género.
- Informar y colaborar con las asociaciones de mujeres para la puesta en marcha de acciones que contribuyan a favorecer la igualdad, la prevención y la erradicación de la violencia de género.
- Concienciar y prevenir en el ámbito educativo sobre la violencia de género, mediante campañas de sensibilización, para alertar sobre causas y efectos.
- Llevar a cabo campañas de información y sensibilización contra la violencia de género, la coeducación, el lenguaje sexista, el reparto de tareas domésticas, la corresponsabilidad, la conciliación...
- Realizar y poner en marcha los distintos programas anuales del Instituto Andaluz de la Mujer.
- Saber detectar el tipo de información que demandan los usuarios y canalizar una respuesta de manera eficaz.
- Crear y mantener en los usuarios una actitud positiva a través de la planificación de acciones que tengan por objeto la mejoría de las circunstancias personales respecto del entorno social y laboral.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Q/CEPWgmbduRIcpP7qxQ8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	04/03/2019 14:37:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q/CEPWgmbduRIcpP7qxQ8g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q/CEPWgmbduRIcpP7qxQ8g==</a>			



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA PUEBLA DEL RÍO.**  
(Sevilla)

**TERCERA.- CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LAS/LOS ASPIRANTES:**

Para formar parte de las pruebas de selección será necesario:

**a.1) Puesto de Asesor/a Jurídico/a. Estar en posesión de la Licenciatura o grado en Derecho.**

**a.2) Puesto de Informador/a – Animador/a. estar en posesión de la Diplomatura o grado en Trabajo Social, Educación Social o Psicología.**

Otros requisitos:

b) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

c) Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las tareas propias del puesto.

d) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

**CUARTA.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

Las solicitudes para tomar parte en el proceso selectivos se deberán ajustar al modelo incluido en el ANEXO I (ASESOR/A JURÍDICO) y ANEXO II (INFORMADOR/A- ANIMADOR/A) de las presentes bases, se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de La Puebla del Río (Sevilla) y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Q/CEPWgmbduRIcpP7qxQ8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	04/03/2019 14:37:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q/CEPWgmbduRIcpP7qxQ8g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q/CEPWgmbduRIcpP7qxQ8g==</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
LA PUEBLA DEL RÍO.  
(Sevilla)**

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI/Pasaporte .
- Documentación acreditativa de estar en posesión del título exigido en la presente convocatoria para cada uno de los puestos.
- Documentos acreditativos de los méritos a valorar en el presente proceso de selección. Se adjuntará un escrito de autobaremación detallada del aspirante o de la aspirante con arreglo a los criterios de puntuación establecidos en las presentes bases. Dicha documentación deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citen los méritos en la autobaremación. Aquellos méritos no acreditados no serán valorados.
- Justificante de pago de los derechos de examen conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen del Ayuntamiento de La Puebla del Río vigente :
  - Puesto Asesor/a Jurídico/a.....18,00 euros.
  - Puesto Informador/a – Animador/a.....15,75 euros.

Indicando el nombre y apellidos del aspirante, que deberá ingresarse en la siguiente entidad y número de cuenta del Ayuntamiento de La Puebla del Río: CAIXABANK. ES04/2100/7787/4322/0002/9507.

**QUINTA.- ADMISIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES.**

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y se publicarán en el BOP de Sevilla y en el Tablón electrónico de edictos del Ayuntamiento sito en la página web [www.lapuebladelrio.es](http://www.lapuebladelrio.es) , señalando un plazo de tres días hábiles para su subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobarán las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para cada uno de los puestos, que se publicará igualmente en el BOP y en el Tablón electrónico de edictos del Ayuntamiento. Dicha publicación servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o subsanaciones, la lista provisional será elevada automáticamente a definitiva.

Los errores materiales o de hecho y los errores aritméticos podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Q/CEPWgmbduRIcpP7qxQ8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	04/03/2019 14:37:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q/CEPWgmbduRIcpP7qxQ8g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q/CEPWgmbduRIcpP7qxQ8g==</a>			



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA PUEBLA DEL RÍO.**  
(Sevilla)

**SEXTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.**

En la misma resolución que declara aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se señalará la composición del Tribunal Calificador .

Estará compuesto por 5 funcionarios públicos de carrera que pertenezcan a un grupo de titulación igual o superior a la requerida para el puesto de trabajo convocado.

De los cinco componentes, uno actuará como Presidente, otro como Secretario con voz y voto, y los tres restantes actuarán como vocales.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

Conforme a lo establecido en el artículo tercero de la Orden APU/ 1461/2002, de 6 de junio, el sistema de selección será el concurso.

Los méritos alegados por los/as aspirantes deberán haber sido obtenidos o computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. La puntuación máxima en la fase de concurso será de 10 puntos, que se distribuirán de acuerdo con el siguiente baremo:

**1.- Experiencia profesional. Máximo de 6 puntos:**

a) A razón de 0.30 puntos por cada mes de servicio en activo prestado en funciones propias del puesto al que se aspira en Ayuntamientos.

b) A razón de 0.20 puntos por cada mes de servicio en activo prestado en funciones propias del puesto al que se aspira en otras Administraciones Públicas.

c) A razón de 0.10 puntos por cada mes de servicios en activo prestado en funciones propias del puesto al que se aspira en entidades privadas .

A los efectos de la valoración de los meses trabajados se hace constar que se entenderá que un mes resulta equivalente a 30 días a jornada completa, desechándose el cómputo de tiempos inferiores.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Q/CEPWgmbduRIcpP7qxQ8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	04/03/2019 14:37:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q/CEPWgmbduRIcpP7qxQ8g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q/CEPWgmbduRIcpP7qxQ8g==</a>			



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA PUEBLA DEL RÍO.**  
(Sevilla)

En el caso de contratos de trabajo con jornada inferior a la completa, se procederá a efectuar el prorrateo para el cálculo de la puntuación correspondiente proporcional a la jornada realizada.

**2.- Formación profesional. Máximo de 4 puntos :**

Por la realización de cursos de formación impartido por instituciones públicas u homologadas oficialmente cuyo contenido tenga relación directa con colectivos o usuarios de los servicios a desempeñar por los puestos a los que se aspira:

- Hasta 20 horas: 0.10 puntos.
- De 21 a 50 horas: 0.20 puntos.
- De 51 a 100 horas: 0.30 puntos.
- De 101 a 150 horas: 0.40 puntos.
- Más de 150 horas: 0.50 puntos .

Los méritos especificados se acreditarán de la siguiente forma:

- La experiencia profesional con certificados expedidos por el órgano competente de la Administración que corresponda con expresión de la plaza y puesto de trabajo desempeñado, funciones asignadas al puesto, del periodo de prestación de servicios y de la jornada laboral semanal.
- En el supuesto de servicios prestados en el sector privado, deberán acreditarse necesariamente mediante la presentación de copia de los contratos de trabajo en los que conste la categoría profesional y puesto desempeñado e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social con expresión del grupo de cotización de los periodos cotizados.
- Los cursos se acreditarán mediante la presentación de copia del correspondiente diploma o título o certificado de la realización del curso expedido por la entidad organizadora en el que conste el nombre y el número de horas del curso.

**OCTAVA.- RELACIÓN DE SELECCIONADOS/AS.**

Realizadas las valoraciones, el Tribunal hará público en el Tablón electrónico de Anuncios del Ayuntamiento las calificaciones definitivas obtenidas por orden de puntuación.

La puntuación resultará de la suma de la obtenida en el concurso, que dará la calificación final, en virtud de la cual el tribunal propondrá el orden de constitución de la Bolsa de empleo correspondiente, y se concederá un plazo de 3 días hábiles al efecto de que se puedan formular reclamaciones y subsanaciones que se estimen pertinentes en relación con la baremación.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Q/CEPWgmbduRIcpP7qxQ8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	04/03/2019 14:37:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q/CEPWgmbduRIcpP7qxQ8g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q/CEPWgmbduRIcpP7qxQ8g==</a>		





**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA PUEBLA DEL RÍO.**  
(Sevilla)

Resueltas las posibles alegaciones y subsanaciones, el Tribunal publicará la lista definitiva de los aspirantes por orden de puntuación.

**NOVENA. – RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE LAS BOLSAS DE EMPLEO.**

1. Según el orden de puntuación alcanzado se constituirán las bolsas de empleo para cada uno de los puestos seleccionados, las cual extenderán su vigencia hasta la realización de posterior procedimiento de selección para cada uno de los puestos.

Estas bolsas servirán para la incorporación del personal funcionario tanto en el programa anual que se apruebe como cuando surgieren supuestos de necesidad temporal, cobertura de bajas o sustituciones laborales en este concreto personal.


2. Dado el carácter urgente de los nombramientos, y la celeridad necesaria en este tipo de llamamientos, basados en breves plazos temporales, se requiere disponibilidad absoluta en los integrantes de la Bolsa de Empleo, por lo que, de forma generalizada y para una mayor eficacia, los llamamientos se realizarán por el departamento de Personal del Ayuntamiento de La Puebla del Río, mediante llamada telefónica al número de teléfono facilitado por los/as aspirantes en la instancia presentada para tomar parte en el proceso selectivo. Los propios candidatos serán responsables de actualizar, cuando proceda, dichos números de teléfono, facilitando la correspondiente información, en cualquier momento, al departamento de Personal. Se efectuarán tres intentos de localización telefónica de forma que si no hubiera respuesta se pasará a llamar al/la siguiente candidato/a de la lista.

3. Los/as aspirantes deberán confirmar su disponibilidad a la propuesta de nombramiento en un plazo máximo de un día hábil desde la realización de la llamada telefónica en la que fueron localizados.

4. Aquellos integrantes de la Bolsa de Empleo a quienes se les oferte una propuesta de nombramiento y no aceptaren el trabajo por causas debidamente justificadas, deberán aportar la correspondiente documentación acreditativa, en el plazo de dos días hábiles. De ser aceptada la justificación, permanecerán en el mismo puesto que ocupaban en la Bolsa de Empleo. Se considerarán causas justificadas de renuncia la concurrencia de alguna de las siguientes circunstancias, a acreditar en la forma que se indica:

\* Estar trabajando cuando se realice el llamamiento. Se acreditará mediante la del Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Q/CEPWgmbduRIcpP7qxQ8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	04/03/2019 14:37:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q/CEPWgmbduRIcpP7qxQ8g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q/CEPWgmbduRIcpP7qxQ8g==</a>		







**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA PUEBLA DEL RÍO.**  
(Sevilla)

\* Que la/el aspirante se encuentre de permiso por paternidad, maternidad.

\* Incapacidad temporal derivada de una enfermedad común o accidente profesional.

5. Quienes dentro del plazo señalado y salvo causas de fuerza mayor, no presenten la documentación que se les requiera o presentándola no reúnan los requisitos exigidos o incurran en falsedad, no podrán ser nombrados y quedaran anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en qué pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.


**DÉCIMA.- INCIDENCIAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE.**

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes ante la Alcaldía, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a partir del día siguiente al de publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases, será de aplicación el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; la Orden APU/1461/2002, de 6 de junio, por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento de personal funcionario interino [de aplicación supletoria]; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, con carácter supletorio; y el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

La Puebla del Río, a la fecha de firma electrónica. EL ALCALDE.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Q/CEPWgmbduRIcpP7qxQ8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	04/03/2019 14:37:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q/CEPWgmbduRIcpP7qxQ8g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q/CEPWgmbduRIcpP7qxQ8g==</a>		







**AYUNTAMIENTO  
DE  
LA PUEBLA DEL RÍO.  
(Sevilla)**

**ANEXO I**

**PUESTO DE ASESOR/A JURÍDICO/A**

**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN , MEDIANTE CONCURSO , DE FUNCIONARIO/A INTERINO , ASESORES/AS JURÍDICOS/AS PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN A LA MUJER DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RÍO. (SEVILLA).**

**DATOS PERSONALES**

APELLIDOS:

NOMBRE:

DNI:

TITULACIÓN:

DIRECCION:

TELEFONO:

EMAIL:

**DECLARO RESPONSABLEMENTE CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASE TERCERA:**

- Estar en posesión de la Licenciatura o grado en Derecho.
- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las tareas propias del puesto.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Q/CEPWgmbduRIcpP7qxQ8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	04/03/2019 14:37:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q/CEPWgmbduRIcpP7qxQ8g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q/CEPWgmbduRIcpP7qxQ8g==</a>			



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA PUEBLA DEL RÍO.**  
(Sevilla)

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

**ACOMPAÑO LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN LA BASE CUARTA (fotocopia):**

- Fotocopia del DNI/Pasaporte .
- Documentación acreditativa de estar en posesión del título exigido en la presente convocatoria.
- Documentos acreditativos de los méritos a valorar en el presente proceso de selección. Se adjuntará un escrito de autobaremación detallada del aspirante o de la aspirante con arreglo a los criterios de puntuación establecidos en las presentes bases. Dicha documentación deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citen los méritos en la autobaremación. Aquellos méritos no acreditados no serán valorados.
- Justificante de pago de los derechos de examen conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen del Ayuntamiento de La Puebla del Río vigente :

- Puesto Asesor/a Jurídico/a.....18,00 euros.

Por todo lo cual, **SOLICITO** ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia.

(Lugar, fecha y firma del solicitante)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Q/CEPWgmbduRIcpP7qxQ8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	04/03/2019 14:37:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q/CEPWgmbduRIcpP7qxQ8g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q/CEPWgmbduRIcpP7qxQ8g==</a>			



**AYUNTAMIENTO  
DE  
LA PUEBLA DEL RÍO.  
(Sevilla)**

**ANEXO II**

**PUESTO DE INFORMADOR/A – ANIMADOR/A**

**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN , MEDIANTE CONCURSO , DE FUNCIONARIO/A INTERINO , INFORMADOR/A – ANIMADOR/A PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN A LA MUJER DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RÍO. (SEVILLA).**

**DATOS PERSONALES**

APELLIDOS:

NOMBRE:

DNI:

TITULACIÓN:

DIRECCION:

TELEFONO:

EMAIL:

**DECLARO RESPONSABLEMENTE CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASE TERCERA:**

- Estar en posesión de la Diplomatura o grado en Trabajo Social, Educación Social o Psicología.
- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las tareas propias del puesto.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Q/CEPWgmbduRIcpP7qxQ8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	04/03/2019 14:37:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q/CEPWgmbduRIcpP7qxQ8g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q/CEPWgmbduRIcpP7qxQ8g==</a>			



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA PUEBLA DEL RÍO.**  
(Sevilla)

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

**ACOMPAÑO LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN LA BASE CUARTA (fotocopia):**

- Fotocopia del DNI/Pasaporte .
- Documentación acreditativa de estar en posesión del título exigido en la presente convocatoria.
- Documentos acreditativos de los méritos a valorar en el presente proceso de selección. Se adjuntará un escrito de autobaremación detallada del aspirante o de la aspirante con arreglo a los criterios de puntuación establecidos en las presentes bases. Dicha documentación deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citen los méritos en la autobaremación. Aquellos méritos no acreditados no serán valorados.
- Justificante de pago de los derechos de examen conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen del Ayuntamiento de La Puebla del Río vigente :
  - Puesto Informador/a – Animador/a.....15,75 euros.

Por todo lo cual, **SOLICITO** ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia.

(Lugar, fecha y firma del solicitante)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Q/CEPWgmbduRIcpP7qxQ8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	04/03/2019 14:37:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q/CEPWgmbduRIcpP7qxQ8g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q/CEPWgmbduRIcpP7qxQ8g==</a>			